



Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo
Presidenta del H. Congreso del Estado de Guanajuato
Presente:

Las Diputadas y el Diputado, que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Tercera legislatura, con fundamento en los dispositivos 57 y 63 fracción XXXIV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a su consideración el siguiente **Punto de Acuerdo**, para que este Honorable Congreso del Estado, solicite a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado de Guanajuato adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato para que en vinculación y en forma coordinada con los 46 municipios, se actualicen y se haga la difusión del Atlas de Riesgo de todo el Estado y los municipios que lo conforman.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en la resolución dictada el 21 de diciembre de 2009 por la Asamblea General de las Organizaciones Unidas, establece que el segundo miércoles de octubre se conmemora el “*Día Internacional para la reducción de desastres*”.

Aunado a lo anterior en nuestro País derivado del terremoto del 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México, que causó la muerte de más de 8,000 personas y más de 10,000 lesionados se creó el Sistema Nacional de Protección Civil mismo que su función sería la prevención y atención ante cualquier desastre o contingencia.

Por tratarse de un organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los estados y sus municipios, establece los mecanismos para que cada entidad cuente con un sistema estatal de Protección Civil, del cual en nuestro Estado depende directamente de la Secretaría de Seguridad Pública.

Desde el año de 1994, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de Protección Civil elaboró los atlas de riesgo de la Entidad, que tienen mecanismos de actualización, y que están disponibles para todo tipo de autoridades. A la vez, y respecto del tema de cambio climático, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035, tiene dentro de sus objetivos el fortalecer las capacidades de adaptación, preparación, alerta y respuesta ante las consecuencias adversas del cambio climático.

A la fecha se cuenta con un Diagnóstico Climatológico y Prospectiva sobre Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato, que tiene como finalidad evaluar la vulnerabilidad y el riesgo actual y futuro al cambio climático y proponer medidas de adaptación de los diferentes sectores y regiones prioritarias en el estado, así como de sus diferentes sistemas: hídrico, ambiental y social, a partir de diferentes escenarios alternativos de cambio climático a nivel regional y microregional.

A la fecha el Estado ha sido afectado por los diferentes fenómenos geológicos, socio-organizativos y en su mayoría hidrometeorológicos, citando como ejemplo lo sucedido en septiembre del 2013 en el municipio de Pénjamo, en el que las fuertes lluvias dejaron como saldo la muerte de tres personas., en ese mismo mes pero ahora en el municipio de Silao, también se vio afectado por este fenómeno, pero esta vez dejando sin hogar a cientos de Silaoenses, y el acontecimiento más reciente que afectó a nuestro estado fue el que tuvo origen en el municipio de Salamanca, en el cual el desbordamiento de un río dio como resultado el que más de 200 familias se quedaran sin hogar.

El artículo **8 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato** establece que “El sistema estatal de protección civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público estatal entre sí, con los gobiernos municipales y con los sectores social y privado, con el fin de realizar acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.”

Es por esta situación, que los Diputados que ahora suscribimos estamos en el entendido de que los desastres naturales se pueden dar en cualquier momento, sin dar aviso alguno, sin embargo se pueden prever acciones inmediatas ante las contingencias y con ello salvar a miles de personas así como su patrimonio mediante los programas de prevención y máxima difusión del Atlas de Riesgos a los habitantes del estado y en general todo lo relativo a la cultura en materia de Prevención de Desastres, misma, que la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado de Guanajuato así como las Unidades Municipales lo deban de tener, actualizar continuamente y sobre todo difundir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano del Estado de Guanajuato, acuerda: "solicitar a la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil del Estado de Guanajuato, en coordinación con los 46 municipios del Estado, se actualicen, se den a conocer a esta legislatura y se difundan a la población en general los Atlas de Riesgos, para con ello contribuir a la prevención de desastres y atender las contingencias que de ella pudieran derivar"

Guanajuato, Gto., 15 de octubre de 2015
**Las Diputadas y el Diputado integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
para la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de
Guanajuato.**



Lic. Beatriz Manrique Guevara



Lic. Ma. Soledad Ledezma Constantino



Lic. Juan Antonio Méndez Rodríguez